



**II Convenio Colectivo de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Empresa
URBASER, S.A. ---- GRANOLLERS (2.005 – 2.007)**

▪ **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

Durante el año 2.007, se destinará un 0,7% (un cero siete %) sobre la cuantía resultante de las tablas salariales correspondiente al 31 de diciembre de 2.004 cuya cuantía regularizada asciende a 1.276.000 €. Esta cuantía, será incrementada con los incrementos reales de los años 2.005 y 2.006. sobre el importe total resultante se aplicará el precitado 0,7% que se destinará para acciones sociales dentro del Municipio de Granollers. El fondo que se destine y el uso del mismo –destinos sociales- será dirigido y gestionado bajo la responsabilidad del Comité de Empresa.

La aportación de la cuantía resultante, tendrá eficacia el 1.1.2007.